República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta Sala Tercera de Decisión Civil Familia

RADICACIÓN: 47.001.22.13.000.2017.00129.00 (Fl. 569 Tomo II)

Santa Marta, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Señálese el día veintisiete (27) de julio del presente año, a la hora de las 3:45 P.M, para discutir el proyecto que ha de dictarse dentro del proceso de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día veintisiete (23) de julio de dos mil veinte (2020).

ENRIQUE VANEGAS BORNACHERA

Secretario

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta Sala Tercera de Decisión Civil Familia

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 3:45 P.M., DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR EL PROYECTO QUE HA DE DICTARSE DENTRO DEL SIGUIENTE NEGOCIO:

RADICADO: 47.001.22.13.000.2017.00129.00 Recurso Extraordinario de Revisión impetrado por la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FERROMARINA S.A.S. (C. I. FERROMARINAS S.A.S.) frente a la sentencia expedida el 27 de marzo de 2015 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ejecutivo donde ésta fue demandada por ANTONIO MARÍA CABALLERO ADUEN.

Santa Marta, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado